

REPUBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Publico
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: **EJECUTIVO No. 2019-00459**

Demandante: **JUAN FRANCISCO ARANGO CASTRO**

Demandado: **OMAR ORLANDO CASTRO CABALLERO**

Para los fines pertinentes téngase en cuenta que el acreedor hipotecario FACTORING SERVIMOS S.A.S. se notificó del proveído que lo cita en tal calidad, el 13 de marzo de 2020, que corresponde al día hábil siguiente a la entrega del aviso, en los términos del 292 del C.G.P.,

Adviértase que el citado acreedor dentro del término legal concedido para hacer valer sus derechos guardó silencio.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

(2)

ET

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **226422d2db5af648c798b8a352405c4630b2c253b250b43957460ff4dc0fb285**

Documento generado en 09/08/2022 07:09:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>